

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL

98ª REUNIÓN

(por videoconferencia)

23–27 de agosto de 2021

DOCUMENTO IATTC-98 INF-J

LÍMITES DE PLANTADOS ACTIVOS PARA LA PESQUERÍA CERQUERA EN EL OCÉANO PACÍFICO ORIENTAL: CONSIDERACIONES DEL PERSONAL

RESUMEN

El personal está preocupado por el uso de límites por clase y categoría del número de plantados activos (LCC) para buques cerqueros en el OPO, incluidas las propuestas de los CPC C-2 (COL, EUR), C-3 (ECU), C-4 (USA) y C-6 (SLV, GTM, NIC). El personal no recomienda nuevos LCC para la pesquería cerquera y, si se adoptan, no existe garantía de no rebasar los niveles de referencia del *statu quo*, con niveles significativos de incertidumbre con respecto al impacto sobre el número de plantados en el mar, la eficacia pesquera, el número de lances sobre objetos flotantes (OBJ) y, en última instancia, las poblaciones de atunes. Algunas de las preocupaciones del personal en torno a la eficacia de los nuevos LCC podrían atenderse tentativamente mediante i) el establecimiento de límites por buque individual, ii) la estimación de un límite de plantados activos para toda la flota o iii) el monitoreo anual, y el ajuste, en caso necesario, del número de plantados activos utilizados con respecto al *statu quo*, aunque esto pudiera requerir la adopción de nuevas disposiciones de asignación y mecanismos de corrección.

VISIÓN GENERAL DE LAS PROPUESTAS DE LOS CPC

Se presentan a continuación las principales características de las propuestas de LCC C-2 (COL, EUR), C-3 (ECU), C-4 (USA), C-5 (JPN) y C-6 (SLV, GTM, NIC) para el trienio 2022-2024 (Tabla 1):

- 1) Se ha propuesto una reducción de los LCC actuales de ~30% (C-2 – COL, EUR; C-4 – USA), de 4-30% (C-3 – ECU) y de 3-22% (C-6 – SLV, GTM, NIC);
- 2) La propuesta C-5 (JPN) propone límites por buque individual (LBI), calculados de forma independiente para cada buque a partir de sus datos de plantados activos para 2018-2019, tal como lo recomienda el personal científico de la CIAT ([IATTC-97-02](#));
- 3) Dos propuestas plantean LCC progresivos (de 3-9% en 2022 a 9-22% en 2024 para C-6 – SLV, GTM, NIC; sin cambios en 2022 y después una reducción de 4-30% en 2023-2024 para C-3 – ECU). Los LCC del resto de las propuestas (C-2 COL, EU; C-4 USA, C-5 JPN) son fijos (es decir, no presentan cambios durante el periodo 2022-2024);
- 4) La propuesta C-3 (ECU) establece una reducción de 4-5% en 2023-2024 (sin cambios en 2022) para los buques que utilizan/siembran al menos 20% de plantados construidos 100% con materiales biodegradables (denominados eco-plantados/plantados biodegradables en la propuesta C-3). Los buques que utilizan/siembran eco-plantados/plantados biodegradables en un porcentaje menor al 20% tendrían que reducir sus límites en ~30% en 2023-2024 (sin cambios en 2022);
- 5) La propuesta C-6 (SLV, GTM, NIC) propone límites distintos para buques con y sin LMD¹. Los buques sin LMD tendrían que reducir progresivamente sus límites en un 3-9% en 2022 hasta un 9-22% en 2024. Los buques con LMD quedarían sujetos a un límite de 5-10 plantados activos, según su clase (clases 1-3: 5; clases 4-6: 10).

¹ Límite de mortalidad de defines.

Tabla 1. Resumen de los LCC en las propuestas C-2 (COL, EUR), C-3 (ECU), C-4 (USA), C-5 (JPN) y C-6 (SLV, GTM, NIC). Se indican, además, a manera de referencia, los LCC en vigor actualmente (resolución C-20-06).

	C-20-06	C-2 (COL, EUR)	C-3 (ECU)		C-4 (USA)	C-5 (JPN)	C-6 (SLV, GTM, NIC)			
			Bio*	No bio			2022	2023	2024	LMD (2022-2024)
Clase 6 ($\geq 1,200 \text{ m}^3$)	450	315	430	315	315	LBI	410	380	350	10
Clase 6 ($< 1,200 \text{ m}^3$)	300	210	285	210	210	LBI	285	270	255	10
Clases 4-5	120	85	115	85	85	LBI	115	110	105	10
Clases 1-3	70	50	67	50	50	LBI	68	66	64	5
Reducción	Fija	Fija	Progresiva	Progresiva	Fija	Fija	Progresiva	Progresiva	Progresiva	Fija

* Aplicable a los buques que utilizan al menos 20% de plantados biodegradables con respecto al número total de plantados activos anualmente, a partir de 2023.

PREOCUPACIONES DEL PERSONAL

Eficacia de los LCC para mantener el número de plantados activos en los niveles del *statu quo*

No se sabe a ciencia cierta si alguno de los esquemas de LCC propuestos ofrecerá protección suficiente para evitar que los niveles de plantados activos diarios rebasen el *statu quo* (junto con otros componentes de la pesquería no reglamentados actualmente, como el número total de plantados en el mar y siembras de plantados).

La resolución [C-17-02](#), ahora [C-20-06](#), requiere que los CPC o sus buques notifiquen mensualmente información diaria sobre la totalidad de los plantados activos² a la Secretaría y estableció LCC para controlar la mortalidad por pesca en la pesquería OBJ (es posible que los buques con un mayor número de plantados activos realicen más lances OBJ o tengan una mayor eficacia pesquera; ver por ejemplo López *et al.* 2014, [FAD-04-01](#)). Dicho lo anterior, los buques sujetos al mismo LCC pueden tener estrategias distintas en el uso de plantados y también diferentes estrategias de pesca globales (por ejemplo, LMD, no LMD) y las restricciones o LCC para toda la flota afectarán algunos buques más que otros (por ejemplo, [FAD-04-01](#), [FAD-05-INF-A](#), [FAD-05 INF-C](#)). El ajuste de los LCC actuales –por ejemplo, la disminución en un determinado porcentaje– tendría un impacto adverso considerable sobre unos cuantos buques mientras que para un segmento importante de la flota, el límite seguirá siendo bastante alto o generoso. Cabe notar que el personal, al considerar diferentes escenarios de cálculo, estimó que una reducción potencial del 30% de los LCC actuales sobre plantados activos (es decir, las propuestas C-2, C-3 y C-4) tendría un impacto sobre tan sólo entre el 7% y el 30% de los buques y que los buques afectados necesitarían reducir el número de plantados activos en entre 14 y 90, en promedio, para cumplir con los LCC propuestos, según la categoría y clase del buque (ver el documento [FAD-04-01](#) para saber más sobre el análisis de impacto). Un análisis actualizado presentado durante la reunión IATTC-97, con mejores tasas de notificación de datos para 2018-2019, mostró que solamente entre el 8% y el 20% de los buques de clases 5-6 serán afectados (es decir, una reducción de entre 5 y 30 plantados activos, en promedio, por buque afectado), mientras que ningún buque de clases 2-4 se verá afectado por la reducción potencial del 30% de los LCC actuales. En consecuencia, algunos buques tendrían que reducir sustancialmente el número de plantados activos que utilizan, mientras que a otros se les permitiría incrementar el número de plantados activos ya que su uso actual de plantados

² Actualmente, los plantados se identifican mediante boyas satelitales, de acuerdo con la resolución C-19-01

activos queda muy por debajo de cualquiera de los límites propuestos (por ejemplo, [SAC-11 INF-M](#), [SAC-12-08](#), [FAD-04-01](#), [FAD-05-INF-A](#), [FAD-05 INF-C](#)), con lo que potencialmente el nivel de plantados activos rebasaría el *statu quo*. A modo de ejemplo, aun con restricciones sobre los plantados activos, algunas flotas aumentaron significativamente su uso de plantados activos en otros océanos en años recientes (Imzilen *et al.* 2020). Por lo tanto, el personal considera que los ajustes de los LCC previstos en [C-17-02](#) y [C-20-06](#) no necesariamente evitarían, ni restringirían de manera eficaz, el aumento del uso de plantados activos, con respecto al *statu quo*, por parte de la mayoría de los buques (lo mismo sucede con otros componentes no reglamentados actualmente, como el número total de plantados en el mar y siembras de plantados).

Solución propuesta por el personal: Con el fin de garantizar que no se rebase el *statu quo*, se debe llevar a cabo alguna de las siguientes acciones: 1) establecer LBI sobre el número de plantados activos diarios, calculados de forma independiente para cada buque a partir de sus datos de plantados activos para 2018-2019 (ver [SAC-12-08](#) para obtener más información sobre el método de cálculo propuesto). A diferencia de los ajustes de LCC previstos en [C-17-02](#) y [C-20-06](#), los límites de plantados activos por buque evitarán el aumento del número de plantados activos ya que cada buque quedará limitado a su nivel de uso de plantados en el periodo 2018-2019. Además, al limitar el número de plantados activos por buque, también queda indirectamente limitado, hasta cierto punto, el número de plantados en el mar y siembras de plantados, siempre y cuando no exista activación remota o ésta no sea generalizada (las resoluciones [C-17-02](#) y [C-20-06](#) prohíben las activaciones remotas); **O BIEN** 2) establecer un límite de plantados activos para toda la flota, con base en datos de 2018-2019. Un límite para toda la flota no es ideal ya que las medidas existentes sobre los plantados activos y los datos notificados son por buque y actualmente algunos buques no presentan informes o lo hacen de forma incompleta. Sería problemático realizar una extrapolación para aquellos buques que no presentaron informes en 2018-2019 sin disponer de una relación precisa entre las características operacionales de los buques y el número de plantados activos. Por lo tanto, el personal propone utilizar datos anteriores existentes para estimar un límite global (si procede, se podría fijar una fecha límite para los buques dispuestos a notificar datos faltantes, por ejemplo, el 30 de septiembre de 2021); **O BIEN** 3) utilizar un mecanismo de corrección para limitar el número de plantados activos. El personal realizará una evaluación del número de plantados activos utilizados por la flota cada año, a partir de 2022, específicamente para determinar el nivel del número actual de plantados activos con respecto al *statu quo* y en caso de rebasar el *statu quo*, la medida de ordenación debería modificarse a la luz de nuevas recomendaciones por el personal y por el CCA. El personal prefiere la primera opción (ver [SAC-12-16](#) y [IATTC-97-02](#)).

Eficacia para la conservación y ordenación del BET

No se sabe a ciencia cierta si los LCC propuestos ayudarán a mantener la mortalidad por pesca del atún patudo en los niveles del *statu quo*. Tal como se ha visto en otros documentos (López *et al.* 2014, [FAD-04-01](#), [FAD-05-INF-C](#)), es posible que los buques con un mayor número de plantados activos realicen más lances OBJ o tengan una mayor eficacia pesquera y los ajustes de LCC previstos en [C-17-02](#) y [C-20-06](#) no necesariamente evitarán, ni restringirán de manera eficaz, el aumento en el uso de plantados activos por parte de los buques (así como el número de siembras de plantados y plantados en el mar) con respecto al *statu quo*. Se desconoce el efecto que un aumento potencial del número de plantados en el mar tendría sobre la distribución espacial y el comportamiento de las poblaciones de atunes (por ejemplo, fragmentación de cardúmenes vs. comportamiento dependiente de la densidad), la eficacia de la flota y las tasas de captura, entre otros aspectos. Por otra parte, los resultados preliminares del proyecto piloto [M.5.a \(SAC-11-11\)](#) sugieren que tanto los plantados tradicionales como los biodegradables tienen tasas de captura de atún similares. Cabe señalar que aún no existe ninguna definición clara de “plantado biodegradable” en el OPO, ni existen lineamientos para la construcción de plantados o para la recolección de datos. Todo lo anterior dificultará el monitoreo del cumplimiento. Por lo tanto y hasta que la Comisión y los resultados de los experimentos controlados en curso aclaren estas cuestiones, podrá resultar problemático hacer una distinción clara entre tipos de plantado en términos de conservación y ordenación (nótese que actualmente no existe ninguna resolución de la CIAT que haga una distinción entre tipos de plantados).

Solución propuesta por el personal: El personal considera que las siguientes acciones podrían contribuir a mejorar la eficacia de las medidas sobre los plantados activos para la conservación y ordenación del BET: 1) discutir y adoptar mecanismos que garanticen que no se rebasen los niveles del *statu quo* en cuanto al número de plantados activos (ver opciones en el apartado anterior); 2) hacer uso de asesoramiento científico para definir lineamientos para la construcción de plantados biodegradables, la recolección de datos sobre las características de plantados y el monitoreo del cumplimiento. Actualmente, no existe ninguna definición o lineamiento claro para los plantados biodegradables en el OPO, lo cual constituye un requisito básico si se van a adoptar límites distintos para diferentes tipos de plantado; 3) proporcionar al personal de la CIAT los mismos datos de boya sin procesar recibidos por los usuarios originales (es decir, buques, compañías pesqueras), con información tanto sobre las trayectorias como sobre la biomasa acústica, para que el personal pueda evaluar más rigurosamente los efectos potenciales de los plantados sobre las tasas de captura, teniendo en cuenta el historial de cada plantado en el mar, las distancias entre plantados o las densidades de plantados, entre otros elementos.

REFERENCIAS

Imzilen, T., C. Lett, E. Chassot and D. M. Kaplan (2020). "Spatial management can significantly reduce dFAD beachings in Indian and Atlantic Ocean tropical tuna purse seine fisheries." bioRxiv: 2020.2011.2003.366591.

Lopez, J., G. Moreno, I. Sancristobal and J. Murua (2014). "Evolution and current state of the technology of echo-sounder buoys used by Spanish tropical tuna purse seiners in the Atlantic, Indian and Pacific Oceans." Fisheries Research 155(0): 127-137.